I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2581 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 02 Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 29.10.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, Club de Taekwondo dragón rojo Requínoa. a requerir inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

DECLARESE registrada con fecha 29 de Octubre de 2010 a la Organización Comunitaria "Club de Taekwondo dragón rojo Requínoa.", Personalidad Jurídica N° 444 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituída como sigue :

PRESIDENTE	: Ana Madrid Díaz	C.I. 8.443.244-k
SECRETARIA	: Adriana Jorquera Silva	C.I. 11.950.079-6
TESORERO	: Claudia Martínez Riquelme	C.I. 9.759.961-0
DIRECTOR	: María Olga Silva Navarro	C.I. 9.560.485-4
DIRECTOR	: Elba Soto González	C.I. 9.188.738-k

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (3)
Club de Taekwondo dragón rojo Requínoa (1)
Archivo.